PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Sn Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 16

Calle, plaza, etc. Valdes

Casa núm. 4 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Salvador Leiva Gallardo, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore. EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra N, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hombre, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No	Se contestará Si o No	Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particular», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Domiciliados y transeuntes
Salvador	Leiva	Gallardo	O.	28	Enero	1908	37	Cuevas del Becerro	Malaga	C.	C. F.	Si	Si	Chofer	Marbella	Marbella	Malaga	35 A.				Rec Cons
Concepción	Luna	Fernandez	M.	11	Abril	1915	30	Marbella	"	C.	Esposa	Si	Si	Sus labores	"	"	"					
Francisco	Leiva	Luna	O.	24	Febrero	1940	5	"	"	S	Hijo	—	—	—	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

S. Leiva

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 17

Calle, plaza, etc. Valdés 6

Casa núm. 6 Piso

Cuarto

Número de habitaciones 5

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Manuel Sedeño Canto, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recién nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio. EN LA CASILLA (O) Después del segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.		Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: si van o no a la escuela; las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M. si solo meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Cesantes, Jornaleros y transeuntes»
Manuel	Sedeño	Canto	Var	20	Mayo	1869	55	Marbella	Málaga	C		21		D. Mecánico	Marbella	Marbella	Málaga	55 A				Jorn.
Fran.ca	María	Reyes	Hem	8	Febrero	1892	52	Jetén	"	C	Esposa	"		Sus Labores	"	"	"	52 A				Jorn.
Antonio	Sedeño	María	Var	1	Abril	1917	28	Marbella	"	S	Hijo	"		Mecánico	Málaga	Málaga	"	28 A	Málaga		Oficial	Jorn.
Josefa	"	"	Hem	20	Febrero	1920	25	"	"	S	"	"		D. Labores	Marbella	Marbella	"					
Eduardo	"	"	Var	29	Abril	1922	23	"	"	S	"	"		Oficial	Madrid				Madrid		Oficial	Jorn.
Manuel	"	"	Var	3	Marzo	1926	19	"	"	S	"	"		Mecánico	Marbella	Marbella						
Fran.co	"	"	Var	11	Nov.e	1926	8	"	"	S	"	"		Escolar	"	"						

Firma del cabeza de familia,

Manuel Sedeño

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Pueblo

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 18

Calle, plaza, etc. Valdel

Casa núm. 8 Piso 1º

Cuarto

Número de habitaciones 6

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Joaquín Estevez Fernandez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado una C. Si viudo una V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M. si el tiempo es de meses, y una A. si son años	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: acomodados, domiciliados y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Joaquín	Estevez	Fernandez	Var	30	Octubre	1900	45	Huelva	Salamanca	C		Sí	Sí	Pº Guardia Civil	Marbella	Marbella	Malaga	1A 9M				Blanco
Josefa	M. del Corral	Calvente	Hem	28	idem	1900	45	idem	idem	C	Esposa	Sí	Sí	Sus labores	idem	idem	idem	idem				Blanco

Firma del cabeza de familia,

Joaquín Estevez Fernandez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 19

Calle, plaza, etc. Valdés

Casa núm. 10 Piso

Cuarto

Número de habitaciones siete

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Francisco Pedrarnela Sastre, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	1 (O)	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, una V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva en el Municipio donde se inscribe (Se pondrá junto a la cifra una H, si son horas, una D, si son días, una M, si son meses)	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.						Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños; si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado.			Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Vecinos», «Inmigrados» y transeuntes
Francisco	Pedrarnela	Sastre		Var	17	Diciembre	1885	60	Aguilar Fuente Obejuna	Córdoba	C	C.F.	Sí	Sí	Industrial	Marbella	Marbella	Málaga	8 H				Vec
Heliodora	Martín	Geronimo		Hem	20	Julio	1883	58	"	"	C	Esposa	"	"	sus labores	"	"	"	"				Vec
Marcelina	Pedrarnela	Martín		"	16	Enero	1910	35	"	"	S	Hija	"	"	—	"	"	"	"				Vec
Elena	"	"		"	13	agosto	1912	33	"	"	"	"	"	"	—	"	"	"	"				"
Virgilia	"	"		"	20	Junio	1915	30	"	"	"	"	"	"	—	"	"	"	"				"
Francisco	"	"		Var	15	Diciembre	1917	28	"	"	"	"	"	"	Pintor	"	"	"	"				"
Cayetano	"	"		"	1º	Noviembre	1920	25	"	"	"	"	"	"	Estudiante	"	"	"	"				Jorn
Dionisia	"	"		Hem	12	Mayo	1925	20	"	"	"	"	"	"	estudiante	"	"	"	"				"
Enrique	Pedrarnela	Gutiérrez		Hem	16	Noviembre	1929	16	Sabar	Málaga	"	Sobrino	Sí	Sí	—	"	"	"	"				"
Carlos	"	"		Var	4	"	1932	13	"	"	"	Sobrino	"	"	—	"	"	"	"				"

Firma del cabeza de familia,

Francisco Pedrarnela

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Pm Pauco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 20

Calle, ~~plaza~~, etc. Valdés

Casa núm. 12 Piso —

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Antonio Montero Sanchez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo. (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva en el domicilio donde se inscribe (Si son meses, A; si son años, M; si una cifra una y otra, la de meses a la izquierda)	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan).	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado			Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmiciliados y transeuntes
Antonio	Montero	Sanchez	Var	18	Enero	1891	51	Marbella	Malaga	C		Si	Si	Jubilado	Marbella	Marbella	Malaga					
Isabel	Macias	Aguilar	Hem	2	Agosto	1896	49	Jimena de la F.	Cadiz	C	esposa	Si	Si	sus labores	"	"	"	31 A				
Francisca	Montero	Macias	Hem	28	Octubre	1925	20	Marbella	Malaga	S	hija	Si	Si	"	"	"	"					
Josefa	Montero	Macias	Hem	18	"	1928	17	"	"	S	"	"	"	"	"	"	"					

Firma del cabeza de familia,

A. Montero

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Sn Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Hoja núm. 21

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Quitapo

Casa núm. 45 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. José Bernal Soto, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva en el domicilio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.	EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S, si casado, una C, Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una V si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: vecinos, familiados y transeuntes
José	Bernal	Soto	H	8	Enero	1916	35	Marbella	Málaga	C	C. de F.	Si	Si	Albañil	Marbella	Marbella	Málaga					Vecino
Dolores	Casado	Sousa	M	10	Marzo	1917	28	"	"	C	Esposa	Si	No	Sus labores	"	"	"					"
José	Bernal	Casado	H	5	Junio	1939	6	"	"	S	Hijo					"	"					"
Francisco	"	"	H	4	Abril	1942	3	"	"	S	Hijo					"	"					"

Firma del cabeza de familia,

José Bernal

PROVINCIA DE Huelva

Distrito municipal de Aracena

Sección ——, denominada 2ª Sección

Barrio de ——

Caserío de ——

Casa o vivienda diseminada núm. ——

MUNICIPIO DE Aracena

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 22

Calle, plaza, etc. Cristina

Casa núm. 7 Piso ——

Cuarto ——

Número de habitaciones ——

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Josefa Verdugo Sanchez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (a)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		(a) Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, una V.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan	Se consignará el Municipio donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: ricos, acomodados, jornaleros, jornaleros parados, mendigos, transeuntes, etc.
Josefa	Verdugo	Sanchez	H	6	abril	1873	72	Aracena	Aracena	V	Cabeza	No	No	Sus Labores	Aracena	Aracena	Aracena					Pobre
Francisco	Becerra	Verdugo	V	7	junio	1892	53	"	"	S	Hijo	"	"	Campo	"	"	"					"
Beatriz	Verdugo	Sanchez	H	10	julio	1869	76	"	"	S	Hermano	"	"	"	"	"	"					Pobre
Antº.	Becerra	Sanchez	V	11	agosto	1943	2	"	"	S	Nieto	"	"	—	"	"	"					"

Firma del cabeza de familia,

Francisco Becerra

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección ____, denominada ____

Barrio de ____

Caserío de ____

Casa o vivienda diseminada núm. ____

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 23

Calle, plaza, etc. Buitrago

Casa núm. 7 Piso ____

Cuarto ____

Número de habitaciones ____

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Encarnacion León Maciá, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla -Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo. (Si es varón, se pondrá Var.; si es hembra, se pondrá Hem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casada, una C; Si viuda, V.; Si soltero se pondrá una S)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe (Se pondrá justo a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses)	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.	EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.						Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado				Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Fijos, transeuntes, feriantes y transeuntes
Encarnacion	León	Maciá	H	9	julio	1872	73	Marbella	Malaga	V.	W.V.	No	S.L.	Marbella	Marbella	Malaga						Fijo
Josefa	Gamboro	León	H	2	Enero	1899	46	"	"	V.	Hija	"	"	"	"	"						Fijo
José	Sanchez	Gamboro	V.	3	abril	1937	8	Malaga		S	Nieto	"	"	"	"	"		8 A				Fijo

Firma del cabeza de familia,

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Pmo Pinares

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 24

Calle, plaza, etc. Fruitrago

Casa núm. 9 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Miguel Díaz Granado, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Electores, Inscritos, Transeuntes, Temporales, Domiciliados y Transeuntes
Miguel	Díaz	Granado	V.	14	Enero	1913	32	Marbella	Málaga	C.	C.	Sí	Sí	Campo	Marbella	Marbella	Málaga					Elec.
Maria	Ramos	Anaya	H	30	Octubre	1914	31	"	"	C.	Esposa	"	"	S. a.	"	"	"					Inscr.
Diego	Diaz	Ramos	V.	31	Mayo	1944	1	"	"	S.	Hijo	"	"	"	"	"	"					"
Francisca	"	"	H	16	Julio	1945	5 M	"	"	S.	"	"	"	"	"	"	"					"

Firma del cabeza de familia,

María Ramos

PROVINCIA DE Huelva

Distrito municipal de Huelva

Sección 1ª, denominada Centro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Huelva

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 75

Calle, plaza, etc. Burgos

Casa núm. 11 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Pedro Pallardo Ortiz, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varon, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Tiempo que llevase poseída junto a la cifra una vivienda en el Municipio, si son meses y una M. si inicia dentro de los meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Pedro	Pallardo	Ortiz	V.	5	Julio	1900	45	Huelva	Huelva	S		Si	Si	2.º E.	Huelva	Huelva	Huelva					Vec

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Gmo Franco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 26

Calle, plaza, etc. Butrago

Casa núm. 13 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Pedro Sanchez Bernal, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla -Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva de residencia en el domicilio donde se halla inscrito	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, una V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huésped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una V. si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Pensiones, familiedades y transeuntes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.																			
Pedro	Sanchez	Bernal	V.	3	Julio	1915	30	Marbella	Málaga	C	C.	Vco		Labrador	Marbella	Marbella	Málaga					
Ana	Marbella	Franco	M	14	Mayo	1917	28	Gibraltar	id.	C	Esposa	Vco		L. L.	"	"	"	12				

Firma del cabeza de familia, P.C.

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Sn Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 27

Calle, plaza, etc. Bustaga

Casa núm. 2 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Antonio Martín Rovira *, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b)	1 Segundo	(O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una V, si son años, y una M, si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmigrados y transeuntes
Antonio	Martin	Rovira		V				34	Marbella	Malaga	C.	C.F.		si	Campo	Marbella	Marbella	Malaga						Vec
Manuela	Romero	Fernandez		H				30	"	"	C.	Esposa		"	"	"	"	"						Vec

Firma del cabeza de familia,

Antonio Martín

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Iznalloz

Sección 1ª, denominada San Marcos

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Iznalloz

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 28

Calle, plaza, etc. Pintor

Casa núm. 11 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Isabel Verdejo López, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 Sabe leer?	8 Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra uno A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilio» para los expatriados y «Desconocido», para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Electores, femeniles y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra T, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Isabel	Verdejo	Lopez	M	11	julio	1902	43	Iznalloz	Malaga	V.	C. Pte.	Si		S. L.	Maestro	Iznalloz	Malaga					Vec
Antonio	Gutierrez	Verdejo	V.	6	mayo	1926	19	"	"	S.	Hijo	"		Agricultor	"	"	"					Jorn
Ramon	"	"	V.	8	id	1928	17	"	"	"	"	"		Pensador	"	"	"					"
Maria	Lopez	Claramonte	M	7	Enero	1876	45	"	"	V. Madre	No	S. L.		"	"	"	"					Vec

Firma del cabeza de familia, Isabel Verdejo

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella 2ndo Ptamar

Sección 1ª, denominada

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 29

Calle, plaza, etc. Britrago

Casa núm. 6 Piso 1

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Cristobal Nuñez Leiva, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var., Si hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S, si casado, una C, Si viuda, V,	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado			Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		(a) En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido». Para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva, en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: vecinos, feligreses y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Cristobal	Nuñez	Leiva	V.	6	junio	1915	30	Fuengirola	Malaga	C	C. I.	Si		Mecanico	Marbella	Marbella	Malaga	2	A			
Josefa	Arroyo	Lopez	M.	17	abril	1919	26	"	"	C	Esposa	"		S. I.	"	"	"	2	A			
Cristobalito	Nuñez	Arroyo	V.	11	julio	1944	1	"	"	S.	hijo	"		"	"	"	"	1	A			

Firma del cabeza de familia,

Cristobal Nuñez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Iznalloz

Sección 1ª, denominada Gm Francisco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Iznalloz

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 30

Calle, plaza, etc. Benitago

Casa núm. 6 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Antonia Aguilar Sanchez *, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmiciliados y transeuntes
Antonia	Aguilar	Sanchez		H.			68	Ojen	Málaga	V.	C. F.	No		L. C.	—	Iznalloz	Granada	60 A				

Firma del cabeza de familia, [signature]

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Primero

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 31

Calle, plaza, etc. Sutrago

Casa núm. 10 Piso 3

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Dolores Aguilar Granado *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casada, una C. Si viuda, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado				Se pondrá junto a la cifra una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmicliados y transeuntes
En la casilla (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Dolores	Aguilar	Granado	If	3	Enero	1876	45	Gistau	Huesca	V.		Si	No	S. P.	Marbella	Marbella	Huesca	19 A				
Carmen	Alvarez	Aguilar	If	5	mayo	1921	24	"	"	S.	hija	"	"	"	"	"	"	19 A				

Firma del cabeza de familia,

PROVINCIA DE Huelva

Distrito municipal de Cumbella

Sección 1ª, denominada Norte

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Cumbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 32

Calle, plaza, etc. Bruitrago

Casa núm. 12 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. José Rivera Figueroa, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var., si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si viudo, una V.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmigrados y transeuntes
José	Rivera	Figueroa	V.	3	Marzo	1888	57	Cumbella	Cumbella	C.	C. P.	Sí	Sí	Panadero	Cumbella	Cumbella	Cumbella					Vec.
Teresa	Trujillo	Caramel	M.	1	Mayo	1888	57	"	"	C.	Esposa	"	"	s. l.	"	"	"					Vec.
Manuel	Rivera	Trujillo	S.	10	abril	1919	26	"	"	S.	Hijo	"	"	Panadero	"	"	"					Vec.
Alfonso	"	"	V.	6	julio	1921	24	"	"	S.	"	"	"	"	"	"	"					
Angela	"	"	M.	4	Agosto	1923	22	"	"	S.	"	"	"	s. l.	"	"	"		Cumbella		Pastelera	Vec.
Andres	"	"	V.	9	Octubre	1931	14	"	"	S.	"	"	"	Estudiante								Vec.

Firma del cabeza de familia,

José Rivera